

sig 1172

Carpeta 5ª

Expediente núm. 6

# AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

## SECRETARIA

AÑO DE 1933

Sección de Fomento

Negociado de Aguas

**Objeto:** Proyecto Puente de Abusua, que reforma el proyecto n. 1.

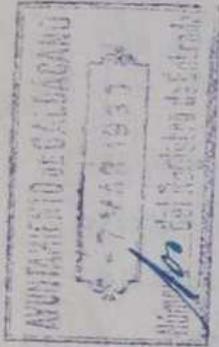
*[Handwritten mark]*

**Referencia:**

Revista de H. Marz - 831  
D. Corrujo



SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALDACANO



Los suscriptos propietarios y vecinos del barrio de Bequea de ésta Anteiglesia, a Vd. y por su mediación al Ayuntamiento de su ~~al~~ presidencia, con el debido respeto dicen:

Que con natural y gran satisfacción han recogido la noticia de que la celosa Corporación que acertadamente administra hoy los intereses de éste nuestro querido Municipio, patrocina la idea de facilitar y ampliar la comunicación del barrio de Bequea con su ~~capitalidad~~ y con las vías generales de tránsito, que al efecto se dispone a estudiar, aprobar y ejecutar la construcción de un puente sobre el río Ibaizabal que establezca paso expedito desde el paraje llamado Abusua en la carretera de Bilbao a San Sebastian hacia el poblado barrio de Bequea en que habitan los suscriptos o radican sus fincas.

Innecesario será, seguramente, que los suscriptos se detengan aquí en ponderar y encomiar lo plausible, conveniente, acertado y justo de ese feliz proyecto con el que el Ayuntamiento que lo patrocina revela que se preocupa en alto grado de los intereses del vecindario y que sabe cumplir con envidiable celo aquellas funciones de administración de dichos intereses y de creación, fomento y establecimiento de vías públicas que le atribuye la legislación orgánica reguladora de la vida municipal.

Mas, sin escatimar los aludidos encomios y elogios, no serian sinceros los suscriptos si al proyecto de que se trata no le asignaran una notoria deficiencia, cual es la de que puesto en práctica en sus propios términos el paso nuevo creado solo seria utilizable para personas y animales sueltos, pero no en modo alguno para vehículos, mucho menos para los de relativa gran magnitud, resultando así el proyecto manifiesta-

*prohibido de ser utilizado para vehículos*

mente incómodo, por cuanto que en la intensa vida activa de los actuales tiempos tanto y más que el tránsito y circulación de las personas importa y significa el de los vehículos y entre ellos de una manera señalada los de tracción mecánica que de ordinario y hasta necesariamente ofrecen dimensiones de relativa magnitud.

Sin duda alguna, a la cuidadosa atención de los señores concejales que integran el Ayuntamiento patrocinador del comentado proyecto no ha pasado por alto la señalada deficiencia, y posible y probable es que algunos y aun todos ellos gustosos se habrán interesado por suplirla, inclinándose a una modificación que ampliara sus circunstancias y destino, haciendo que el paso-puente de referencia pudiera ser también utilizable para el tránsito y circulación de vehículos incluso el de camiones-automóviles. Pero posible y probable es también que si hasta ahora al indicado proyecto se le ha encerrado en los reducidos límites que hoy tiene y no se le han asignado los más amplios que se acaba de insinuar, habrá sido mirando exclusivamente a su aspecto económico, ante el mayor gasto que semejante ampliación habría de significar.

Si así fuera, como sin duda lo es, los suscritos no podrían menos de molestar respetuosamente la atención de su digno Ayuntamiento, llamándola acerca del peligro que una economía mal entendida pudiera ofrecer cuando en un futuro, sin duda muy próximo, se contemplara que el gasto realizado no respondía satisfactoria y plenamente al fin perseguido de establecer buena comunicación con el importante barrio de Bequea y en cambio y a la vez se reflexionara también sobre que con un pequeño aumento en el gasto, se hubiese alejado y suprimido el señalado peligro y se hubieran satisfecho las ansias del vecindario y señaladamente las del aludido barrio. El estado económico de éste nuestro Municipio de Galdácano, hoy floreciente y desahogado, pero además con una perspectiva de mayor auge en años sucesivos, a juzgar por el incremento de población y el aumento de importancia de la vida que en su término se viene precipitando, permitirá indudablemente



te a su Ayuntamiento afrontar desde luego el peaje que la indicada modificación del proyecto pueda significar y completar así con verdadera eficiencia la obra municipal que dejará recuerdo perdurable de su gestión el frente de la administración municipal.

Mas para que semejante modificación del proyecto resulte más hacedera y en lo posible se aminoren las dificultades que en el comentado aspecto económico pudiere ofrecer, los suscriptos no han de limitarse a pedirla, sino que a la vez espontánea y entusiásticamente han de decidirse a apoyarla en lo que esté de su parte.

Y al efecto, después de reunidos y adecuadamente convenidos y condicionándola unicamente a que el paso-puente resulte utilizable para todo vehículo de carga, incluso camiones-automóviles, y a que venga a enlazar la carretera de Bilbao a San Sebastian, con el camino vecinal actual de Bequea, brindan al Ayuntamiento su ayuda con el ofrecimiento gratuito de los terrenos de la orilla izquierda del rio Ibaizabal que exija la realización de la obra, con igual ofrecimiento gratuito de la piedra de las canteras del barrio de Bequea que sea necesaria para el afirmado del camino desde el puente hasta el camino vecinal, entregando dicha piedra al pie de las propias canteras, con exclusión del acarreo que habría de ser por cuenta del Ayuntamiento, y con idéntico ofrecimiento de la mano de obra precisa para la explanación del camino también desde el puente hasta el camino vecinal, ofrecimientos que, en lo que concierne precisamente a la cesión gratuita del terreno, los extienden a la del que se precisare para la prolongación del camino hasta Basabal, si el Ayuntamiento juzgare aprovechable el momento para acordar y disponer dicha prolongación, y que todos los suscriptos se comprometen y obligan a cumplirlo.

Por lo cual los suscriptos respetuosamente

S U P L I C A N a Vd. y por su mediación al Ayuntamiento de su digna presidencia que se sirvan acoger la presente

instancia y acordar la modificación del proyecto de puente-paso al barrio de Bequea en los términos que en ella se expresan, aceptando en su caso los ofrecimientos de los suscriptos que para la más fácil ejecución de la obra se dejan consignados.

Es justicia que no dudan merecer de esa digna Corporación a quien desena muchos años de vida.

Bequea-Galdácano a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres.

- 1.º Don Bartolomé Juan Do Ojardón
- 2.º Juan Cruz
- 3.º Sebastián Salcedo
- 4.º Don Arriego Balentin Jurebas
- 5.º Florentino Gloria
- 6.º Don Arriego Biuda de Juan S...
- 7.º José María Amadorain
- 8.º Juan Larriaga
- 9.º Don Arriego Jacquin
- 10.º Don Arriego Terahis
- 11.º Don Arriego Onairdy
- 12.º Vitoriano Jurebas
- 13.º Don Arriego Lierro
- 14.º Don Arriego Pedro Alberdi
- 15.º Don Arriego Juan Jurebas
- 16.º Don Arriego Pascual Quintan



PARA FIRMAS A LA INSTANCIA AL AYUNTAMIENTO DE  
 SOLICITANDO LA AMPLIACION DEL PROYECTO DEL PUENTE-PAISO AL  
 BARRIO DE BEQUEA.

- 1. Leoncio Zúñiga
- 2. Nicolás Guzmán
- 3. Lorenzo Aráng
- 4. Melitán Jorjicovic
- 5. Antolín de Grambruz
- 6. Joaquín López
- 7. Manuel Basterrechea
- 8. Pedro Ysasi
- 9. Francisco Legorburu
- 10. [Signature]
- 11. [Signature]
- 12. [Signature]
- 13. [Signature]
- 14. [Signature]
- 15. [Signature]
- 16. [Signature]
- 17. [Signature]
- 18. [Signature]
- 19. [Signature]
- 20. [Signature]
- 21. [Signature]
- 22. [Signature]
- 23. [Signature]
- 24. [Signature]
- 25. [Signature]
- 26. José Murrebaso

Julio - 1933

AYUNTAMIENTO DE GALDACANO.

A los efectos de concretar las ofertas consignadas en el escrito de los vecinos de Bequea de fecha 4 de Marzo de 1933, sobre ampliación del proyecto de puente-paseo en Abusua; se llama a una reunión que tendrá lugar en este Ayuntamiento EL VIERNES PROXIMO, DIA CATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE, a los señores siguientes:

- José Basterrechea, - Juan de Oyarzabal, - Juan Orue, - Ambrosio Zaramona, - Xaveriano Salcedo, - Juan Yurrebaso, - Francisco Antonio de Abasolo, - Valentín Yurrebaso, - Florentino Elorza, - Andrés Uribarri, - viuda de Juan Arana, - Anselmo Amondarain, - Juan Larriaga, - Carmelo Izaguirre, - Berapio Barroetabena, - Cirisico Onandia, - Domingo Arrunbarrena, - Victoriano Yurrebaso, - Benito Sierra, - Pedro Alberdi, - José Sanporcuato, - Pascual Urrutia, - Leoncio Uriarte, - Felipe Yurrebaso, - Nicolás Gumucio, - Lorenzo Arana, - José Yurrebaso, - Melitón Izaguirre, - Antón de Aramburu, - Joaquín Celaya, - Manuel Basterrechea, - Pedro Isasi y - Francisco Legorburu.

ENCERRADOS:

Donderes Uribe, Juan de Oyarzabal

Manuel Basterrechea  
 Florentino Elorza  
 Legorburu  
 Agustín Yurrebaso  
 Eulogio Arana  
 Juan Orue  
 Nicolás Gumucio

Pascual Urrutia  
 Juan Yurrebaso  
 Victoriano Zaramona  
 Carmelo Izaguirre  
 Juan Larriaga  
 Manuel Basterrechea  
 Pedro Isasi



Núm. 230.

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día ocho de los corrientes, vista la proposición causada por la Comisión correspondiente, en orden a un escrito presentado por los vecinos del barrio de Bekea por el que solicitan e interesan la ampliación del proyectado puente sobre el Ibaizabal en el de traída de aguas de ésta Anteiglesia, en atención a las razones que en la instancia de referencia se mencionan en relación con la utilidad de servicios que en caso de ampliación pudiera prestar, acordó someterlo a su estudio como Ingeniero-Director de las Obras de referencia; adjuntándole el escrito aludido, en cumplimiento del acuerdo municipal apuntado.

Galdacano 11 de Abril de 1933.

El Alcalde,

R. D. Ignacio de Rotasche, Ingeniero-Director  
de las Obras de Abastecimiento de aguas de  
esta Anteiglesia.

(BILBAO.)

IGNACIO DE ROTAECHE

INGENIERO DE CAMINOS

Gran Vía, 31

BILBAO, 10 de Junio de 1.933

Abastecimiento de aguas de Galdacano

Ref. A-0.

Sr. Alcalde de la Anteiglesia de

Galdacano.

Muy Sr. mio:

Ampliación del puente y carretera de Bekea.- En contestación a su  
ata. comunicación de 11 de Abril último, remitiendo a informe del  
Ingeniero que suscribe un escrito presentado por los vecinos de ba-  
rrio de Bekea, tengo el honor de manifestarle lo que sigue.

El escrito que fechado en 4 de Marzo pasado y con 32 firmas de  
vecinos o propietarios del barrio de Bekea se presentó a ese Ayunta-  
miento, expresa resumiendolo:

"Que se han enterado con satisfacción de la noticia de dispo-  
nerse el Ayuntamiento a la construcción de un puente sobre  
el Ibaizabal que establezca paso público entre la carretera  
de Bilbao á Durango en el punto de Abusua y el barrio de Be-  
kea. Que como el paso citado, sería solo utilizable para pea-  
tones y no para vehiculos, resultaria sumamente deficiente  
para el servicio que debe prestar el barrio de Bekea. Que co-  
mo es posible que el puente fuera proyectado tan estrecho,  
atendiendo exclusivamente al aspecto económico de la cuestión,  
debe tenerse en cuenta que el fin de establecer una buena  
comunicación con el barrio de Bekea, exigirá tratar la cues-  
tión con otro criterio, aunque hubiera un aumento de gastos  
que calculan será reducido y al que la Corporación Municipal  
podrá facilmente atender. Que para hacer mas hacedera la re-  
forma del proyecto de puente, ampliando su anchura y dispo-  
niendo para el paso de vehiculos de toda clase, se disponen  
los solicitantes a prestar una ayuda económica al Ayuntamien-  
to, que concretan en los siguientes términos:

- 1) Ceder gratuitamente los terrenos necesarios en la ori-  
lla izquierda del rio Ibaizabal que haya de ocupar el  
camino que se construya desde el puente hasta el enlace  
con el actual camino vecinal de Bekea.
- 2) Ceder tambien gratuitamente la piedra de las cante-  
ras de Bekea, y entregada a pie de la misma que se re-  
quiera para el afirmado desde el puente al citado cami-

Fecha 10.6.33

Sr. Alcalde de la Anteiglesia de Galdacano.

no vecinal de Bekea.

3) Facilitar gratuitamente la mano de obra precisa para la explanación del citado camino, también desde el puente hasta el camino vecinal.

4) Cesión gratuita del terreno necesario para la prolongación del camino hasta Basabal.

Debe notarse que el puente-acueducto propuesto en el proyecto aprobado, era tan solo conducente al servicio de la propia obra de conducción de agua, y al de su inspección y vigilancia, por ser el único servicio que podía preverse en el proyecto de abastecimiento de aguas. Pero ya en la Memoria del proyecto, indicaba el que suscribe que tal obra "se situaba en un punto de los mas favorables para establecer una comunicación al barrio de Bekea que parece no dejará de construirse en el porvenir pudiendo utilizarse en tal caso las pilas y estribos, para colocar unos tramos para carretera".

Lo que ahora se pretende es la construcción de un camino desde el puente de Abusua, hasta el camino vecinal de Bekea, dispuesto para el servicio de toda clase de **vehículos** incluyendo camiones automoviles y para cuyo camino se trata de aprovechar en lo posible las obras del puente acueducto que debía cruzar el Ibaizabal para el servicio de la conducción de aguas. Interesa pues conocer la posibilidad de ejecución de esta obra y la disposición que ha de dársele así como su coste.

Se ha hecho un anteproyecto, del que da idea el adjunto plano y perfil, resultando que a juicio del que suscribe el trazado mas económico es el que arranca de la carretera de Bilbao á Durango, a unos 15 m. hacia aguas arriba del km. 9, cruza normalmente al Ibaizabal, y salva despues la via de los Ferrocarriles Vascongados por un paso a nivel existente junto a las propiedades del Sr. Yurrebaso y subiendo despues por las inmediaciones del arroyo hasta enlazar con el camino vecinal de Bekea en un punto situado entre el lavadero y el alto junto a la casa del Sr. Basterrechea.

Este trazado es favorable a la continuación del camino en dirección a Basabal y Arteta, pero no es posible enlazar en el punto mas alto, salvo que se fuerze la pendiente de un modo excesivo lo que perjudicaria notablemente a las condiciones del tránsito por el nuevo camino. El cruzamiento a nivel de la via de los F.C. Vascongados es una deficiencia de este trazado; el sustituirlo por un paso superior, puede creerse que duplicaria el coste del camino. Excede de mi competencia juzgar si a la Compañia de F.C. Vascongados puede imponerse la servidumbre del paso a nivel para un camino de la importancia del que se trata sin que ello suponga gastos, aunque sea en sustitución a un paso a nivel ya existente pero de servicio mucho mas reducido. Es cuestión que conviene previamente aclarar, y de todos modos, caso de adaptarse esta solución, tendria el camino el notable inconveniente de cruzar el paso a nivel una linea ferrea de tanta circulación, que no dejaría de ser un riesgo considerable

Fecha 10.6.33

Sr. Alcalde de la Anteglesia de Galdakano.

de accidentes: Solo una razón de economía puede inducir a conservar el paso a nivel.

El presupuesto de las obras necesarias para la construcción del camino carretera de referencia desde las inmediaciones del km. 9 de la carretera de Bilbao á Durango, hasta el camino vecinal de Bekea cerca del lavadero, seria aproximadamente el siguiente:

25 M.l. de explanación entre la carretera y el puente	á 50,00 pts.	1.250,00
91,25 M.l. de explanación entre el Ibaizabal y la via de los F.C. Vascongados	á 50,00 "	4.562,50
200,00 M.l. de explanación entre la via del F.C. Vascongados y el camino vecinal de Bekea	á 20,00 "	4.000,00
Puente para carretera con tres tramos de 16 m. sobre el Ibaizabal	"	68.501,82
379,25 M.l. de afirmado	á 20,00 "	7.585,00
	Suma Ptas...	85.899,32

Deduciendo el importe de lo que en el presupuesto de las obras figura consignado para el puente sobre el Ibaizabal

" 49.209,00

Resultaria un aumento de gastos para la construcción del camino y ampliación del puente cuyo importe seria

Por mayor coste del puente 19.292,82 "

Por el camino propiamente dicho 17.397,50 "

Total.... 36.690,32 " 36.690,32

En lo anterior hemos supuesto que el puente tenga un ancho de calzada de 3,00 m. y 2 andenes de resguardo de 0,75: la explanación del camino propiamente dicho tendria 6,00 m. de plataforma y de ellos 5 afirmados: todo ello para que puedan cruzar en el camino, fuera del puente, los camiones usualmente empleados, que como se sabe alcanzan 2,50 m. de anchura o galibo reglamentariamente autorizado y que exigen por lo tanto plataformas de 6,00 m.

Del importe o gastos a realizar como antes se ha deducido para la construcción del camino habria de deducirse, lo que suponen los auxilios economicos que los solicitantes se ofrecen a proporcionar y que ya se han mencionado. No consideramos los 1) y 4) que se referian a los terrenos necesarios para implantación

Sr. Alcalde de la Anteiglesia de Galdakano

Fecha 10.6.33

de las obras ya que estos gastos de expropiación no han sido tenidos en cuenta en la formación del presupuesto anterior sino los de obras tan solo. Los 2) y 3) los evaluamos en:

380 M <sup>3</sup> de piedra al pie de las canteras de Bekea	á 5,00 ptas.	1.900,00
Mano de obra y herramienta menuda para explanación del camino desde el puente hasta el camino vecinal	"	4.500,00
	Suma Ptas...	6.400,00

El gasto resultante a cargo del Ayuntamiento seria  
 36.690,32 ptas. - 6.400,00 ptas. = 30.290,32 ptas.

Es decir que caso de acceder a lo solicitado, construyendo al camino en la forma indicada el Ayuntamiento contribuiria con 30.290,32 ptas. y los solicitantes con 6.400,00 ptas y los terrenos necesarios.

Debe quedar entendido que por su mismo objeto las obras a realizar son ajenas a las de abastecimiento de aguas.

Por todo lo que antecede se deducen las conclusiones siguientes:

1) Es posible construir un camino dispuesto para toda clase de vehiculos, que una el barrio de Bekea con la carretera de Bilbao a Urgoiti, y que dicha obra se beneficie de las que ya era preciso realizar para la instalación de la conducción de aguas procedentes de Lekubaso y sin perjuicio ninguno para las mencionadas en segundo término.

2) Para simultanear la conveniencia de dichas obras y la economía en la construcción, el trazado arrancaria de unos 15 m. hacia aguas arriba del km. 9 de la carretera de Bilbao a Urgoiti, cruzaria el Ibaizabal con un puente de 3 tramos de 16 m. y la vía de los F.C. Vascongados para enlazar con el camino de Bekea entre el lavadero y la casa del Sr. Basterrechea.

3) Conviene que el Ayuntamiento conozca autorizadamente, si se puede imponer la servidumbre de paso a nivel de dicho camino al F.C. en sustitución de un paso tambien a nivel que allí existe para el servicio de las heredades contiguas y si dicha sustitución puede hacerse sin gastos apreciables, en cuyo caso el cruzamiento a nivel sería una solución mucho mas económica que cualquier otra aunque subsista para la primera una inmensa diferencia en contra por el mayor riesgo de accidentes que puede ocasionar.

4) El camino tendria una longitud total de 379,25 m. y dándose 6 m. de plataforma a la explanación con 5 m. afirmados y en

Fecha 10.6.933

Sr. Alcalde de la Anteiglesia de Galdakano

el puente 3 m. de calzada y 2 andenes de 0,75 dispuesto todo para el paso de camiones etc. el costo ascenderia a la cantidad aproximada de 85.899,32 ptas. mas el importe de los terrenos a ocupar Deduciendo el importe de las obras del abastecimiento de aguas que serian sustituidas por las del camino mencionado que importan 49.209,00 ptas. y el importe evaluado de los auxilios ofrecidos por los vecinos y solicitantes de Bekea, el mayor gasto efectivo a realizar por el Ayuntamiento en la construcción de la obra ascenderia a 30,290,32 ptas. aproximadamente. El auxilio que ofrecen los solicitantes puede estimarse en 6.400 ptas. y el valor de los terrenos.

5) Caso de que el Ayuntamiento accediera a realizar la obra en las condiciones solicitadas convendria que obtuviera la precisión y garantías necesarias del suministro a efectuar por los vecinos y propietarios solicitantes de Bekea de acuerdo con sus ofrecimientos y que pudieran concretarse del modo siguiente:

- a) Los propietarios Don Florentino de Yurrebaso y Vda. de Don Juan de Arana cederán gratuitamente todo el terreno necesario para la construcción del camino según el trazado que se indica en los planos y cuyo camino habrá de tener una anchura de plataforma de 6 m. más las cunetas y taludes que requiera el curso de las aguas y la estabilidad de las tierras.
- b) Se entregarán gratuitamente en el punto a fijar de las canteras de Bekea 380 m<sup>3</sup> de piedra arenisca de buena calidad en tamaño de mampostería, para ser empleadas en el afirmado de camino.
- c) Se encargarán los solicitantes de la construcción de toda la explanación comprendida entre el puente sobre el Ibaizabal y el camino vecinal de Bekea, siendo de cuenta del Ayuntamiento el facilitarles los vagones y vias, así como los explosivos y la herramienta especial que requiera su empleo.

Es cuanto el suscrito puede informar acerca del asunto mencionado, con devolución de los documentos remitidos.

Con este motivo queda de Vd. atto. y S. S.

q. e. s. m.

El Ingeniero,

*J. de Rotaeché*

Adjunto Plano nº 10 Ref. A-0  
" nº 11 " A-0

Instancia de los vecinos de Bekea

*Pl = c. paso Reyna  
2 - con  
d. F. C. V.*

15. Julio - 1933 - Ayuda

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GALDÁCANO Y LOS VECINOS DEL BARRIO DE BEQUESA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

El Ayuntamiento de Galdácano, en vista de una instancia susrita por treinta y dos vecinos y propietarios circundantes del barrio de Bequesa, en la que solicitaban se ampliara el proyecto de puente sobre el Ibaizabal, haciéndolo útil y aprovechable para el paso de vehículos de mayor porte, ofreciendo su colaboración personal y la cesión gratuita de los terrenos necesarios; acordó aprobar el proyecto y las condiciones especificadas en un informe del Sr. Rotaecha, pero condicionando a la concreción de las ofertas de los firmantes en un documento y compromiso solemne en el que se especifiquen las ofertas. Como consecuencia de dicho escrito de fecha cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, presentado en el Ayuntamiento el 7 del mismo mes, se ha curado la citación a los treinta y dos firmantes, con el objeto de suscribir el presente convenio, que es aprobado por los que suscriben y por la representación del Ayuntamiento, a reserva de la definitiva que dará la Corporación.

Las bases del convenio son las siguientes:

- 1ª.-Los propietarios D. Victoriano Yurrebaso, Sra. Viuda de D. Juan Arana, Doña Juana Ugarte, D. Felie Yurrebaso y D. Juan Yurrebaso cederán gratuitamente el terreno necesario para la construcción del camino según el trazado que se indica en los planos y cuyo camino habrá de tener una anchura de plataforma de seis metros, más las cunetas y taludes que requiera el curso de las aguas y la estabilidad de las tierras.
- 2ª.-Los firmantes del convenio y demás vecinos de Bequesa e interesados, mayores de diez y ocho años, se comprometen en nombre propio para que individual y conjuntamente según establezcan entre ellos, a entregar en las canteras Arreño de los Srs. D. Juan Yurrebaso y D. Juan Oyarzabal Alcibar, trescientos ochenta metros cúbicos de piedra arenisca de buena calidad en tamaño de mampostería para ser empleadas en el afirmado del camino. La entrega se efectuará en la fecha que determine la Dirección técnica.
- 3ª.-Los solicitantes y firmantes, se comprometen individual y solidariamente, a construir toda la explanación comprendida entre el puente sobre el Ibaizabal y el camino de Bequesa, siendo de cuenta del Ayuntamiento el facilitarles los vagones y vías, así como los explosivos y la herramienta especial que requiera su empleo. Para el debido cumplimiento de lo establecido, si cualquiera de los obligados no pudiera prestar su colaboración, redimirá a metálico, abonando el jornal correspondiente a un bracero de la localidad, salvo pacto en contrario entre los vecinos y firmantes, o la sustitución que convengan.
- 4ª.-Esta colaboración personal y gratuita que efectúan los firmantes para la construcción de esta obra municipal, es obligatoria para los suscritos, quienes se comprometen directamente con el Ayuntamiento y con la comunidad de vecinos, si optan por los compromisos de la comunidad de firmantes, delegando al efecto su representación en los vecinos D. Juan Oyarzabal Alcibar, D. Francisco Antonio de Ibasolo, D. Victoriano Yurrebaso, D. Juan Yurrebaso y D. José Basterrechea los cuales responderán en su caso para ante el Ayuntamiento del cumplimiento de las bases establecidas, pudiendo el Municipio a su vez exigir el cumplimiento de los compromisos contraídos por los medios que las leyes administrativas y civiles le conceden.

Y en prueba de conformidad y voluntad de obligarse, firman el presente documento en el Ayuntamiento de Galdácano a catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

*Juan Yurrebaso*      *Por sí y a ruego de Valentín Yurrebaso,*  
*Lorenzo Arana*      *Pedro Yurrebaso*  
*Andrés Oyarzabal*      *Juan Yurrebaso*  
*José San Geronimo*      *Pedro Yurrebaso*

Juan Lavrager

Juan Orue

Viteriano Durral base

Jose Turribano

Por orden de Juan Ugarte, secretario

~~Francisco~~

Eusebio Arna

Juan de Ojeda

Benito Sierra

Florentino Sierra

José de Barrantes

Ambrosio Larandona

Aten. Felipe Larandona y Barrantes

29 de junio de 1811. Buenos Aires